



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GROCIO PRADO



AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 256-2021-MDGP/GM

Grocio Prado, 28 de mayo del 2021

VISTOS: El informe N°280-2021-SGSCMA/MDGP, remitido por la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Medio Ambiente de fecha 27 de mayo del 2021, por el cual se solicita la aprobación del Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Grocio Prado (Programa Municipal EDUCCA 2018-2022)

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local. Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las Municipalidades Provinciales y distritales son los Órganos de gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73° de la Ley N°27972 dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, el artículo 82° inciso 13 de la Ley N°27972 concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972 y el Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Municipalidad Distrital de Grocio Prado, aprobado mediante Ordenanza N°002-2020-MDGP/A.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GROCIO PRADO



RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo del año 2021 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Grocio Prado (Programa Municipal EDUCCA 2018-2022) el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto incluir dentro del presupuesto anual las actividades programadas en el Plan de Trabajo del año 2021 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Grocio Prado (Programa Municipal EDUCCA 2018-2022).

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Medio Ambiente, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo a sus competencias.

ARTICULO CUARTO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL GROCIO PRADO
CPCC. ADM. JIMMY F. ROSAS SANTIAGO
GERENTE MUNICIPAL